

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO

Acuerdos PCSJA19 - 11335 y PCSJA20 - 11483

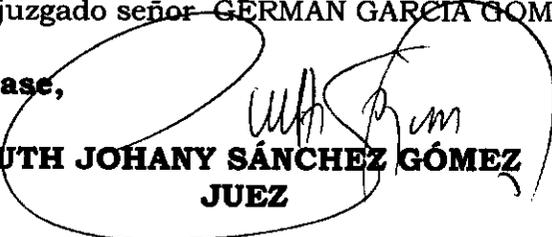
Bogotá D.C., 17 7 NOV 2020

Ref.- Ordinario N° 001 - 2012 - 549

Teniendo en cuenta que la parte interesada no aportó la prueba pericial la solicitada a folios 58 y 218 y decretada en auto del 18 de agosto de 2.011 en desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil. (fls. 210 a 213), en el término previsto en el auto de fecha 13 de marzo de 2.020 (fl.1.465), el despacho, al tenor de lo dispuesto en el artículo 316 del C.G. del P., **la** tendrá por **DESISTIDA**.

En tal virtud, agotado el debate probatorio se convoca a audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G. del P., la cual se adelantará **el día 4 de diciembre de 2020 a las 9 am**, de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE cuyo link será publicado en el microsítio del despacho el día antes de la audiencia siguiendo estos pasos: 1) ingresar a la página web de la Rama Judicial. 2) sección Juzgados Civiles del Circuito 3) ciudad Bogotá D.C. 4) Juzgado 407 Civil del Circuito 5) cronograma de audiencias 6) mes y día de la audiencia. Se advierte a los apoderados judiciales que deberán compartir el link a los demás intervinientes que vayan a asistir. En caso de algún inconveniente con el ingreso a la plataforma podrán comunicarse al No. Celular 3108772850 con el oficial mayor del juzgado señor GERMAN GARCIA GOMEZ.

Notifíquese y cúmplase,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 28 fijado hoy 12 NOV 2020 a la hora de las 8.00 A.M. Edicson Manuel Linares Mendoza Secretaría